

Expediente: **624/24**

Carátula: **MORALES PEDRO MANUEL C/ RED DE SEGURO MEDICO SRL Y BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/03/2025 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U, -DEMANDADO

90000000000 - RED DE SEGURO MEDICO S.R.L., -DEMANDADO

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

23347652059 - MORALES, PEDRO MANUEL-ACTOR

23276816829 - MEDRANO PATRON, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

20223365095 - JUEZ PEREZ, ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 624/24



H20901743381

JUICIO: MORALES PEDRO MANUEL c/ RED DE SEGURO MEDICO SRL Y BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 624/24

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Concepción, 06 de marzo de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 27/02/2025 del CENTRO DE MEDIACION:

- Por recepcionada la presente rogativa y atento a lo adjuntado por el Centro de Mediación, déjese sin efecto la intimación ordenada respecto al pago de los recaudos legales correspondientes al dr. Alberto José Medrano Padrón.-

- Atento a las constancias de autos corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en fecha 10 de febrero de 2025, en consecuencia, notifíquese a la Dirección General de Rentas a fin de que proceda a formular el cargo fiscal a los letrados Dres. Joaquín Maturana Contti - CUIT N° 23-34765205-9, Antonio Juez Pérez CUIT N° 20-22336509-5 y a José Medrano Patrón CUIT N° 23-27681682-9 por la suma de \$480.00 a cada uno de los letrados mencionados.-

- Notifíquese al Colegio de Abogado del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome conocimiento y de comunicar el incumplimiento de pago de los recaudos legales respecto al Antonio Juez Pérez CUIT N° 20-22336509-5.-RHC

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.